	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Jurídica** **ACTA DE APROBACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN**
Versión: 0	Vigencia: 10 - 2022

COMITÉ EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIÓN N° 3 DEL 26 DE MARZO DE 2026

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA SA-LP-01-2026

- **OBJETO:** *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR, PARA QUE EL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LAS DIFERENTES SECRETARÍAS EFECTÚEN SUS ACTIVIDADES Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN. "*
- **VALOR:** CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($4.131.600.000) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.
- **CDP:**
 - Secretaría de Tecnologías de la información y la Comunicación 2646 del 12/02/2026
 - Despacho del Gobernador - Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo 2660 del 16/02/2026
 - Despacho del Gobernador - Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones 2645 del 12/02/2026
 - Despacho del Gobernador 2644 del 12/02/2026
 - Secretaria de Infraestructura 2642 del 12/02/2026
 - Secretaria de Planeación y Ambiente 2667 del 18/02/2026
 - Secretaria de Desarrollo Agropecuario 2666 del 18/02/2026
 - Secretaria de Cultura 2662 del 18/02/2026
 - Secretaria Administrativa 2664 del 18/02/2026 - 2665 del 18/02/2026
 - Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social 2671 del 18/02/2026
 - Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad 2672
 - Secretaria de Salud 2673 del 18/02/2026
 - Secretaria de Deporte y Recreación 2682 del 19/02/2026
 - Secretaria de Educación 2681 del 19/02/2026 - 2679 del 19/02/2026 - 2680 del 19/02/2026

- **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
- **FASE DEL PROCESO A SOMETER A CONSIDERACIÓN SEGÚN ANÁLISIS DEL ORDENADOR DEL GASTO Y LA EXPOSICIÓN DEL ABOGADO:** Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo

Que en la fecha arriba señalada se puso a consideración la Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, se modifica el pliego en cuanto a la exigencia en el numeral 8.1.13 de la autorizacion para laborar horas extras, la cual fue abolida por la reforma laboral, por lo tanto queda

aprobado según la recomendación y requisitos establecidos del ordenador del gasto y el abogado de la dependencia.

Para constancia se firma por los miembros del Comité:

JORGE HUMBERTO ARBOLEDA HINCAPIE
Delegado del Gobernador

CATERINE ARCIERI ARENAS
Secretaría Jurídica (E)

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO
Delegado Secretaría de Hacienda

GLORIA PATRICIA MEZA ZAPATA
Secretaría Técnica del comité

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Secretario Administrativo